

FISCALÍA EN TERRITORIO

MANABÍ

FISCALÍA PRACTICA DILIGENCIAS PARA ESCLARECER MUERTE DE JOVEN VENEZOLANA EN MANTA

Varias diligencias han sido dispuestas por el fiscal de la Unidad de Personas y Garantías de la provincia de Manabí, César Suárez, quien dirige la investigación por la muerte de la ciudadana venezolana Lorena Cardozo de 21 años, hecho suscitado el pasado fin de semana en Manta.

La Fiscalía ha solicitado practicar el análisis toxicológico y de histopatología, entre otras pericias que aportarán al esclarecimiento del caso. Además, se ha dispuesto a los agentes de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas (DINASED). La revisión de los

videos de las cámaras de vigilancia cercanas al lugar donde se encontró el cuerpo de la víctima y de su domicilio. La joven fue abandonada en una vía de tierra al suroeste de Manta, ciudad donde se había radicado hace 10 meses.

Enrique García, Fiscal Provincial de Manabí, expresó que este caso se investiga con celeridad y objetividad para que no quede impune y los responsables sean sentenciados con todo el rigor de la ley.

Los familiares de la joven pusieron la denuncia la mañana del 19 de marzo, sin embargo la Fiscalía ya había iniciado la

investigación de oficio. El informe preliminar de la autopsia realizada por un médico legista, indica que la causa de la muerte habría sido por asfixia al aspirar contenidos gástricos.



CAÑAR

SENTENCIA DE 20 AÑOS PARA ACUSADO DE VIOLACIÓN A NIÑA

Con la presentación de las pruebas recopiladas durante la investigación, la Fiscalía de Cañar logró que José F. sea sentenciado a 20 años de privación de libertad, por violar a una niña, hecho ocurrido en el cantón Biblián.

Los jueces ordenaron como reparación integral en beneficio de la víctima, que el sentenciado cancele 15 salarios básicos y que no ejerza actos de persecución o intimidación, además que la niña reciba terapia psicológica por el personal especializado del Ministerio de Salud.

En audiencia de juicio, la fiscal Karla Narváez comprobó que el sentenciado, quien es abuelo materno de la víctima, cometió el delito entre los años 2011 y 2012. Él estaba al cuidado de ella y de sus hermanos menores de edad.

Los testimonios anticipados de la víctima y de sus dos hermanos fueron expuestos por la Fiscalía para demostrar la teoría del caso. Así también se presentó la valoración ginecológica y la pericia psicológica que estableció que la niña presenta estrés postraumático a consecuencia de la violación.

En la sentencia, notificada por escrito el 16 de marzo, por los jueces René García, Diana Naula y Mirian Pulgarín, se señala que José F. fue sentenciado por el delito de violación tipificado en artículo 512 del Código Penal anterior, vigente al momento en que se cometieron los hechos.

